

N.º 1/24.- BORRADOR DEL ACTA DE LA 7ª SESIÓN CELEBRADA EL
DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024 POR EL COMITÉ ANTIFRAUDE

SRES/AS. CONCURRENTES

PRESIDE

Sr. Concejal Delegado de Presidencia
D. Julián Urbano de Sotomayor

Secretario:

Adjunto Primero al Titular del Órgano
de Apoyo a la J.G.L., por delegación
del Titular, en virtud de Decreto n.º.
9.022, de 23 de junio de 2022
D. Joaquín Sama Tapia

Vocales

Dª. JUANA ZURITA RAYA
D. MANUEL ARANDA ROLDÁN
Dª. SONIA SAINZ CAPELLÁN
D. JUAN LUIS GONZÁLEZ RIPOLL
FERNÁNDEZ DE MESA
D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ
ALMANSA
Dª. ALBA MARÍA PEDRAZA LUNA
D. ADOLFO ARIZA RUZ

En la ciudad de Córdoba,
siendo las diez horas y treinta y cinco
minutos del día veintitrés de febrero de
dos mil veinticuatro se reunió, en la
Sala de Comisiones de la Casa
Consistorial, la citada Comisión, bajo
la Presidencia del Sr. Concejal
Delegado de Presidencia, D. Julián
Urbano de Sotomayor, con la
asistencia de los/as señores/as
integrantes de la Comisión anotados al
margen, al objeto de celebrar la sesión
convocada para el día de hoy. Da fe
del acto el Secretario de la Comisión,
D. Joaquín Sama Tapia.-

Abierto el acto por la
Presidencia, de su orden se pasó a
conocer los asuntos incluidos en el
Orden del Día confeccionado para esta
sesión, en la que se adoptaron los
siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete el acta de la sesión anterior a votación, resultando aprobada por
unanimidad de los/as señores/as asistentes.



FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO AL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO JGL)

CÓDIGO CSV

810f6346e2c3677569a59c2697c716bbdc320cea

NIF/CIF

****965**

FECHA Y HORA

25/03/2024 16:19:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

2. DAR CUENTA DEL DECRETO N.º 2023/16626 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2023, SOBRE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA ELABORACIÓN DE LA “MATRIZ DE RIESGOS”.-

Por la Sra. Pedraza Luna se explica sucintamente el contenido del Decreto con CSV: 944e11795df8300fa50ec4876bc3cab5b35c9c66, del cual se toma conocimiento, indicando que la matriz de riesgos es obligatoria y compleja; y que la composición de la comisión evaluadora es viva y conforme a criterios del Tribunal de Cuentas (que recomienda no externalizarla), formando parte personal técnico de las Delegaciones que intervienen en estos expedientes, teniendo un carácter multidisciplinar.

El Sr. González Ripoll apunta la posibilidad de que la parte resolutive del Decreto incluya, dado que la composición es viva y cambiante, su carácter inicial; respondiendo la Sra. Pedraza que cree recordar que se indicaba en la parte expositiva, pero que toma nota para, si no es así, modificarlo.

3. DAR CUENTA DE DECRETO N.º 2024/586 DE 18 DE ENERO DE 2024, SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

Por la Sra. Pedraza Luna se explica sucintamente el contenido del Decreto con CSV: 63641a98fd46c9e4b406695409a0a4e93949b2, del cual se toma conocimiento, con las cuatro modificaciones introducidas mediante el mismo, en especial su ámbito de aplicación, indicando que el resto de empresas municipales cuentan con su propio Plan Antifraude.

4. DAR CUENTA DEL ESTADO DE LA ELABORACIÓN DE LA “MATRIZ DE RIESGOS” TRAS LA CELEBRACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2024.-

La Sra. Pedraza Luna anuncia que se está elaborando la matriz de riesgos, habiéndose facilitado un boceto que se va a remitir a todos los miembros de la comisión evaluadora, junto con un documento explicativo de la puntuación, a efectos de que manifiesten lo que consideren oportuno; procediendo seguidamente a explicar determinados aspectos mediante presentación en pantalla dispuesta a tal efecto, habiéndose remitido con la convocatoria de esta sesión un resumen de la elaboración, con CSV: 35ea941e93de34512a485f2cffbc7e32fc68717e.

Indica que se refiere a subvenciones, contratación y convenios, puesto que no han utilizado medios propios, y explica con ejemplos los riesgos, indicadores de riesgos, riesgo bruto/neto, valoración, etc.

Informa que hay unas instrucciones o manual de configuración de la matriz, y que hay que intentar que todas las Delegaciones gestionen y tramiten los Fondos Europeos de la misma manera, para evitar problemas a la hora de justificar. También concluye que la mayoría de los Ayuntamientos no cuentan con capacidad para desarrollar esto.

El Sr. Aranda Roldán pide justificar lo más rápido posible lo pagado, y tener cuidado con los reintegros, preguntando si están haciendo bien las cosas; contestando la Sra. Pedraza Luna que lo mejor posible con los medios de que disponen.

El Sr. González Ripoll también destaca la falta de medios y de tiempo por la necesidad de atender los asuntos respectivos del puesto de trabajo, siendo muy importante que se dote de medios.

El Sra. Martínez informa que se va a realizar una sesión con responsables de contratos para que conozcan la responsabilidad que asumen con su actuación.

5. DAR CUENTA DEL ESCRITO REMITIDO AL DEPARTAMENTO DE RRHH PARA QUE REALICE FORMACIÓN A TODO EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN MATERIA DE RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS.-

Se da cuenta del escrito remitido, con CSV: 7b0e513c14efa0e234bb3cdd87dd87b3535a92fc.

Por los miembros reunidos se destaca la importancia de que la formación que se imparta tenga carácter práctico y en relación con los riesgos, señalándose por la Sra. Pedraza Luna que los cursos que imparte la FAMP y la FEMP son muy teóricos, al igual que se planteó un posible convenio con la UCO.

La Sra. Zurita Raya y el Sr. Aranda Roldán proponen ver los ponentes y cursos que organice COSITAL/INAP.

El Sr. Ariza Ruz expone la posibilidad de que se incorpore al Comité Antifraude alguien de RRHH.

La Sra. Sáinz Capellán pide responsabilidad de todos, ya que cuando se remite un asunto a todas las unidades organizativas, quien lo vea debe trasladarlo a todos sus integrantes.

6. DAR CUENTA DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTUACIONES FINANCIADOS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y LA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (MINERVA).-

La Sra. Pedraza Luna explica las actuaciones que se realizan a través de MINERVA, facilitándose un listado a los/as asistentes, sobre estado de Fondos Next a fecha 23 de febrero de 2024, CSV: 279804ac3e6472cdb3fe052ff5b8f41247aa0d5b.

Indica que los que más les preocupan ahora mismo por plazo (30/9/2024) son los proyectos n.º. 6 y 7 en los CEIPs, habiéndose formulado consulta al Ministerio sobre la posibilidad del porcentaje mínimo de ejecución parcial, que representa aproximadamente un 80%. A continuación, explica las cuestiones que considera más significativas de los proyectos e informa que el n.º. 10 se justificará el lunes o el martes. Por último, informa que están esperando dos resoluciones, que afectan a Santa Clara, Regina o El Alcázar, y la de instalaciones deportivas.

7. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE, CONFORME AL ANEXO II.B.5 DE LA ORDEN HFP/1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE.-

Por parte de los miembros del Comité se acuerda unánimemente asignar a la evaluación y revisión del riesgo de fraude, conforme al Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, el mismo grado de cumplimiento que en la sesión anterior.

8. FIRMA POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANTIFRAUDE DE LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI) DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN (ANEXO II DEL PLAN ANTIFRAUDE).-

Se expone por la Sra. Pedraza Luna que se trae esta cuestión a decisión del Comité en cuanto a si debe firmarse una DACI en cuanto a lo previsto en el Anexo

III.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, apartado 1.d)i.B; considerándose por este Comité que la cumplimentación de una declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) se refiere a los intervinientes en cada procedimiento.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Pedraza Luna indica que en la anterior sesión se solicitaba la creación de una unidad gestora específica en el tramitador HELP para los proyectos financiados con fondos NextGeneration, señalando que hoy espera dejar hecho el informe que se trasladará a Transformación Digital a tal efecto, si bien hay que ver cómo relacionar expedientes de distintas delegaciones.

Asimismo, informa que han creado una web de Fondos Europeos, que aún no está publicada, con la cual se cumple con la obligación de comunicación y difusión del PRTR y de cada convocatoria, debiendo existir canal de denuncias, publicarse el Plan Antifraude y la matriz de riesgo, y dar cumplimiento a la ley que regula el sistema de información interna al ser un municipio de más de 10.000 habitantes.

El Sr. Sama Tapia comenta que la Sra. Carmen Parra realizó una ponencia en un curso de Diputación sobre la Directiva Whistleblowing, pudiendo consultarle.

La Sra. Pedraza Luna manifiesta que ha propuesto que se cree un canal de denuncias por acuerdo de Junta de Gobierno Local y se dicten unas instrucciones de funcionamiento.

El Sr. Ariza incide en la necesidad de tener tanto un canal externo como interno de denuncias, así como en el deber de anonimización.

El Sr. Aranda pregunta si es necesario realizar o que hubieran realizado a fecha de hoy cualquier tipo de gestión por parte del Departamento de Tesorería o de este Comité; contestando el Sr. Martínez Almansa que no le consta.

La Sra. Pedraza Luna interviene y añade que considera importante que se realice un Plan de Acción que se presentará aquí, y un Manual para las distintas Delegaciones.

Por último, el Sr. Aranda incide en la necesidad de contar con un seguro los integrantes de este Comité y ver si están cubiertos por el general con el que cuenta el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta que deberá firmar el Sr. Presidente de la Comisión, conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.-

Vº Bº

EL PRESIDENTE

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

810f6346e2c3677569a59c2697c716bbdc320cea

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 62b2bca3c77b98c97164b7c378cde3952999ce537642de7d3af822966b7befe7e8ec5a346baac9ea633f7c63068b61d48a9822ace8869302879354e2edc50987

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016682_2024_0000000000000000000020223058

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 25/03/2024 16:18:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 810f6346e2c3677569a59c2697c716bbdc320cea

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf